

PANORÁMICA DE MÁXIMOS EN CONVOCATORIAS AUTONÓMICAS específicas PARA EMPRESAS DE INSERCIÓN - actualización agosto 2016



COMUNIDADES AUTÓNOMAS	PUESTOS DE INSERCIÓN	PERSONAL TÉCNICO		CREACIÓN EMPRESAS DE INSERCIÓN	ASISTENCIA TÉCNICA	INVERSIONES	OTRAS LÍNEAS	CREDITO PRESUPUESTARIO última convocatoria
		Acompañamiento Social	Gestión					
<b>ANDALUCÍA</b>								
<b>No hay convocatoria de ayudas</b>								
ARAGÓN Orden EIE/725/2016 del 7 de julio de 2016. Publicada el 19 de julio de 2016	Hasta 60% del SMI. 5503'68 €, 14 pagas año, jornada completa. En empresas de nueva creación hasta el 80%. 10% adicional si es mujer o mayor de 45 años. Personas con disfunción intelectual, inteligencia límite, (...) hasta el 60% SMI con carácter indefinido	Hasta el 20 % del IPREM, 14 pagas (1.491 €), máximo 3 veces el IPREM (22.365'42 €)	Hasta 2'5 veces IPREM, 14 pagas el primer año (18.637'85 €) Hasta 85% del IPREM, 14 pagas, a partir del segundo año (6.338'87 €). Subvencionable un puesto por empresa		Estudios de mercado: Hasta 50% coste, máximo 6.000€. Auditorías contables: hasta 80 % coste máximo 2.000€. Auditorías sociales: hasta 50% coste, max 4.500 € en 3 años. Certificaciones de calidad y renovaciones: hasta 50% coste, máximo 3.000 € en dos años	Para proyectos generadores de empleo estable: hasta 8.000 € por puesto durante 3 años, max 80% coste o 45.000 €	Subvención inserción mercado normalizado: 4.000€ por trabajador/a incorporado/a. Permanencia en puesto mínima 6 meses de los 12 siguientes a la baja en la EI. seguimiento mínimo 6 meses y permanencia previa en la EI mínimo 6 meses	TOTAL: 792.857 €. Ayudas sometidas a "régimen de minimis". La ayuda total concedida a cada empresa no superará los 500.000 € durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales.
ASTURIAS.Resolución de 11 de diciembre de 2015. publicada el 29 de diciembre de 2015. Convocatoria para 2016	Hasta un máximo de 1.200 € anuales por persona trabajadora de inserción	Costes salariales y SS del personal especializado de los servicios de acompañamiento, devengados entre el 1 de octubre de 2015 y el 30 de septiembre de 2016						25.000 €
BALEARES. Resolución de 27 de julio de 2016. Publicada el 4 de agosto de 2016	Por plaza creada o mantenida, 100 € mensuales con un máximo de 18 meses (1.800 €), más 20 € mensuales si la TI es víctima de género. Máximo 25% SMI a jornada completa							70.000 €
CANARIAS Resolución de 19 de septiembre de 2016, publicada 30 de septiembre de 2016	Personal de inserción: 13.629'13 € anuales por plaza	Personal técnico de producción: 21.993'31 € anuales por plaza Personal técnico de acompañamiento: 22.105'06 € anuales por plaza	Gerente: 27.613'58 € anuales por plaza				Por incorporación de una persona al autoempleo: 10.000 € Por incorporación de una persona al empleo asalariado: 9.172'80 €	1.979.000 € para el periodo 2014-2020, cofinanciado con el FSE
<b>CANTABRIA</b>								
<b>No hay convocatoria de ayudas en 2015</b>								
<b>CASTILLA LA MANCHA</b>								
<b>No hay convocatoria de ayudas</b>								
CASTILLA LEÓN ORDEN EMP/224/2016, de 18 de marzo, publicada el 26 de abril de 2016, aplicable a 2015 y 2016	Máximo del 50 % del SMI por puesto de inserción en jornada completa y dado de alta en la Seguridad Social. Incluidas dos pagas extraordinarias							TOTAL DE AYUDAS: 214.000 €. Gastos desde el 1 de agosto de 2015 hasta el 31 de julio de 2016, ambos inclusive. Sujeto a Minimis: no excederá los 500.000 € por empresa durante cualquier periodo de tres años fiscales
CATALUÑA ORDEN TSF/2304/2016, de 14 de octubre, publicada el 19 de octubre de 2016	El 70% SMI, 14 pagas, máximo 60% de la base de cotización mensual a la SS trabajador/a. - Para contratos de más de 12 meses, el 100% del SMI. (NO superar el 60% de la base de cotización mensual a la SS multiplicado por el coeficiente corrector de bonificación de 1,4286 (cociente entre el 100% y el 70%). Contrato mínimo: 3 meses							TOTAL: 200.000 € Sujeta a minimis.
COMUNIDAD VALENCIANA ORDEN 7/2015 de 10 de noviembre de 2015, RESOLUCIÓN 20 de junio de 2016, publicada 24 de julio	50% del SMI por contratación, prórroga o mantenimiento del puesto de un trabajador/a a jornada completa por un año	Máximo de 21.000€/año técnico/a acompañamiento a jornada completa. No se podrá superar 3.500 € anuales por trabajador/a alenteido que trabaje a jornada completa o su proporción en trabajadoras/as a jornada parcial		Gastos corrientes: Estudios de viabilidad, organización, comercialización, diagnosis, marketing y otros de naturaleza análoga. Auditorías e informes económicos. Formación autorizada por el SERVEF. Importe no superior al 50% del coste del servicio para cada uno de los conceptos. El importe no superará los 500 € anuales por trabajador/a en situación o riesgo de exclusión				TOTAL:400.000 € para eEII y 25.000 € para empresa ordinaria que contrate trabajadores/as de inserción. Ayudas sometidas a "régimen de minimis". La ayuda total concedida a cada empresa no superará los 500.000 € durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales
EXTREMADURA DECRETO 146/2016, de 6 de septiembre de 2016. Orden del 6 de octubre de 2016	Hasta 10.000 € por contrato a jornada completa, máximo 10 contrataciones por empleo y convocatoria	2.000 € por puesto a jornada completa, hasta máximo de 20.000 € por técnico						TOTAL 600.000 € (300.000 € para 2016 y 300.000 € para 2017) Ayudas sometidas a "régimen de minimis". La ayuda total concedida a cada empresa no superará los 500.000 € durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales
GALICIA ORDEN 01 de julio de 2016, publicada el 29 de julio	SMI mensual por cada persona trabajadora subvencionable. Mensualidades de octubre de 2015 a septiembre de 2016, ambos inclusive, incluidas las pagas extraordinarias de diciembre 2015 y junio 2016	50% de los costes laborales totales incluida SS. Hasta 3.000 € por persona de inserción acompañada y hasta 12.000 € anuales	50% de los costes laborales totales calculados. Máximo 8.000 € por técnico desde octubre de 2015 a septiembre de 2016	Inicio y puesta en marcha: 3.000 € por persona contratada hasta máximo de 12.000 €. Gastos del 01/10/15 al 30/09/16 en mercancías y aprovisionamientos, arrendamiento de local, maquinaria y equipos informáticos, seguro del local, publicidad y suministros	Fomento de creación de EI: estudios de mercado, de viabilidad técnica, económica y financiera, asesoramiento y consultoría: 50% del coste total del proceso de creación de la empresa, límite máximo de 6.000 € Fomento de la creación de autoempleo: 6.000 € para la EI por persona que acompañe en su iniciativa de autoempleo	Creación y ampliación plantilla: 60% del coste total de las inversiones en activo fijo realizados entre el 01/10/15 y el 30/09/16 excluidos impuestos que gravan la adquisición. Hasta un máximo de 12.000€ por puesto de trabajo	Préstamos entidades financieras: reducción intereses para inversiones (hasta 4 pto del interés fijado) destinando min el 75% a inmovilizado material o intangible. Máx de 3.000€ por empleo creado en 1º año de actividad para desempleados/as. Mediación laboral: 6.000€ a la E.I. por autoempleo o incorporación indefinida jornada completa a la empresa ordinaria 3.000€ por contrato temporal de 24 meses. Por contrato < 24 meses y > 6, el incentivo sería proporcional. Ambos con seguimiento laboral min 12 meses	TOTAL A LAS EI: 200.000 € TOTAL A LAS PROMOTORAS: 10.000 €. Sometidas a régimen de minimis. La ayuda total concedida a cada empresa no superará los 500.000 € durante cualquier periodo de 3 ejercicios fiscales
<b>LA RIOJA</b>								
<b>No hay convocatoria de ayudas</b>								
MADRID ORDEN 20 septiembre de 2016, publicada el 5 de octubre de 2016	Hasta 7.550 € por puesto creado o mantenido	Técnicos de acompañamiento: Hasta 1.800 € por puesto de inserción acompañado Técnicos de producción: hasta 2.200 € por puesto acompañado	Gerencia: Hasta 12.000 € por jornada completa			Hasta 15.000 € por la creación de nuevos puestos	Por contrataciones en el mercado ordinario: 2.500 € por persona del itinerario que es contratada en el mercado ordinario	TOTAL para la orden: 1.193.573'28 €. Cofinanciado por el FSE
<b>MURCIA</b>								
<b>No hay convocatoria de ayudas</b>								
NAVARRA DECRETO FORAL 94/2016 de 26 de octubre, publicada el 18 de noviembre de 2016	100% Seguridad Social empresa y cuotas conjuntas correspondientes al SMI durante la vigencia del contrato. El 75% SMI, según las características del trabajador/a de la jornada trabajada: 50% SMI, proporción jornada, entre el 4º y 15º día ambos inclusive, a partir de la baja. Contrato mínimo 6 meses y máximo 3 años	Gastos de salarios y Seguridad Social. Ratio: 1 técnico/a para 2/14 trabajadores/as. Máximo de contratos subvencionados por empresa/entidad: 1 técnico/a, hasta 8 trabajadores/as Máx. 18.000 € técnico/a, de 9 a 14 trabajadores/as, Máx. 36.000 € 3 técnico/a, más de 14 trabajadores/as, Máx.54.000 €				Se concederán en concurrencia competitiva		351.000 €. En resolución 1644/2013 de 30 de agosto de 2013, se aumenta la partida en 39.000€
PAÍS VASCO RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2016, publicada el 18 de marzo de 2016, previsto en la orden del 4 de mayo de 2009	12.300€ por puesto de trabajo creado o mantenido. Incremento de 5% en el caso de puesto ocupado por mujeres o del Programa AUZOLAN	Hasta 1.100€ por puesto de inserción.	Hasta 1.800€ por puesto de inserción.	50% coste con límite 6.000 €	Estudio de mercado: 50% coste con límite 6.000 €. Auditorías contables y de gestión: máximo 1.250 euros (excepto las obligadas a auditar anualmente)	85% coste total hasta 12.000€por puesto de trabajo creado o mantenido	Formación: 80% gastos de matrícula y dietas de desplazamiento para trabajadores en inserción	8.200.000€, de los cuales 1.500.000€ corresponden al crédito de pago de 2016, 2.500.000€ al crédito de compromiso de 2017, 2.500.000€ al crédito de compromiso de 2018 y 1.500.000€ al crédito de compromiso de 2019